

Dossier **Botnia S.A.**

Tribunal de los Pueblos a las Transnacionales Europeas y a su accionar en América Latina y el Caribe | mayo de 2008 - Lima



forestación

ATTAC Argentina

FISYP Argentina



Introducción

Punto 1 – Perfil de la empresa

Punto 2 – Impactos

Punto 3 – Instrumentos

Punto 4 – Actores

Punto 5 – Papel del TPP en el marco general de la campaña

ÍNDICE GENERAL

Introducción

En la sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos que tuvo lugar en Viena, en mayo de 2006, se presentó - como parte del caso sobre Agronegocios en América del Sur- a las transnacionales de la celulosa y la forestación como los actores que mayor avance estaban logrando, en todo sentido, en términos de poder. Poder económico, poder político, poder financiero, poder de imponer un determinado modelo productivo y finalmente, poder cultural e ideológico.

Desde esa sesión en Viena, a esta en Lima, este proceso corporativo se ha agudizado. Y si bien en aquel momento -desde algunos movimientos y organizaciones que resisten- ya se estaba analizando este proceso en términos sistémicos, actualmente es necesario reconocer que no se ha avanzado lo suficiente en términos estratégicos, políticos e ideológicos; está mas bien instalada la confusión y la derrota ideológica de la clase.

Por ello, porque en momentos de madeja el inicio es encontrar el inicio, volvemos a colocar a la consideración de este espacio que la verdadera denuncia aquí presentada es a la forma dominante y actual del capitalismo agrario en el sur de América del Sur, que es el agronegocio. Y como forma paradigmática de ello, hablaremos de Botnia y de las otras transnacionales de la celulosa y la forestación.

La instalación de varias fábricas de producción de pasta de celulosa en el Cono Sur de América del Sur está consolidando un modelo de desarrollo productivo perjudicial para la región. Este modelo basado en las grandes extensiones de tierras dedicadas a los monocultivos forestales para la producción de celulosa ha generado ya una serie de impactos negativos en materia económica, social, ambiental y de soberanía tanto política como alimentaria.

En el 2005 se registró una demanda anual mundial de 366 millones de toneladas de papel, mientras que en 1990 el consumo había alcanzado los 238 millones de toneladas. Según estimaciones de la FAO, en el 2010 el consumo de papel superará en un 80 % al de 1990 (alcanzando 428,4 millones), y si la demanda continúa acelerándose, las previsiones indican que las toneladas de papel requeridas en el 2020 se aproximarán a 566 millones.

Este crecimiento del consumo papelerero ha tenido su correlato en el impulso de la industria de la forestación y de la celulosa; pero el desarrollo de esta industria no ha sido homogéneo a escala global, sino que se han delimitado claras zonas de productores y de consumidores.

Estas empresas han puesto en juego derechos humanos, como el derecho a la salud, al agua y al trabajo, al medio ambiente sano; así como las obligaciones del Estado de producir y difundir información y de promover la participación, y particularmente la obligación de proteger los derechos frente a la acción de terceros.

El proceso de globalización de la producción de celulosa y de papel lleva a que esta industria este concentrada en un pequeño número de grandes empresas transnacionales, y que se expanda hacia los países que ofrecen mejores réditos por los bajos costos laborales, los incentivos (como subsidios) o las débiles legislaciones en materia ambiental, y la protección absoluta a las inversiones.

En América del Sur y en Asia se encuentra aproximadamente el 80 % de las tierras destinadas a la plantación de especies de árboles de rápido crecimiento (como eucaliptos y pinos) a nivel mundial. En este sentido, América del Sur se ha convertido en el centro de la expansión de la industria de pulpa de celulosa destinada a la exportación, porque es una de las regiones que brinda mayores facilidades para la forestación así como un rápido crecimiento de las especies y facilidades para la instalación de grandes plantas de celulosa.

Las previsiones indican que para 2010 América del Sur proveerá al mercado internacional un cuarto de la producción mundial de celulosa: de los 14,6 millones de toneladas de pulpa de mercado que se calcula que producirá ese año la región, sólo 1,2 millones serían para consumo interno y todo el resto para la exportación.

En este contexto internacional de crecimiento desbalanceado de la producción y el consumo, se instalan en Uruguay Botnia, ENCE y Stora Enso, entre otras transnacionales. Las empresas han hecho valer la existencia de Tratados de Protección de Inversiones entre Uruguay y los países de origen (Finlandia en el caso de Botnia y con España en el caso de ENCE) para consagrar la defensa de sus intereses y la amenaza sobre una posible demanda al Estado Uruguayo ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones, del Banco Mundial) está siempre presente.

DIEZ MAYORES EMPRESAS PRODUCTORAS DE CELULOSA EN TONAEALADAS ANUALES, AL 2008.*

Aracruz ¹	3.095.000
Arauco ²	3.041.000
Botnia ³	3.770.000 ¹¹
Sodra ⁴	2.100.000
APP (Asia Pulp & Paper Co. Ltd) ⁵	2.950.000
April ⁶	2.000.000
CMPC ⁷	1.750.000
Suzano ⁸	1.745.000
Stora Enso ⁹	1.640.000
ENCE ¹⁰	1.545.000

Fuentes: 1. www.aracruz.com.br 2. www.arauco.cl
 3. www.metsabotnia.com 4. www.sodra.com
 5. Estimaciones de consultora internacional HW
 6. www.aprilasia.com 7. www.cmpc.ccl 8. www.suzano.com.br
 9. y 10. Estimaciones de consultora internacional HW
Notas: 11. Estos datos incluyen la capacidad instalada de producción de la nueva planta de Fray Bentos.

De estas diez empresas, siete están fuertemente instaladas en América del Sur.

Punto 1 – Perfil de la empresa y el sector

Botnia

CUADRO 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA

Origen	Finlandia
Año llegada a Uruguay	1990
Países en los que tiene fabricas de celulosa	Uruguay / Finlandia
Propietarios	Grupo Metsäliitto (53%) y UPM-Kymmene Oyj (47%)
Ventas último año (2007)	1,371 millones de euros
Número de empleados	Uruguay: 300 / Mundo: 1400 en fábricas (Botnia, 2006)
Producción anual	3.770 millones de toneladas de celulosa blanqueada

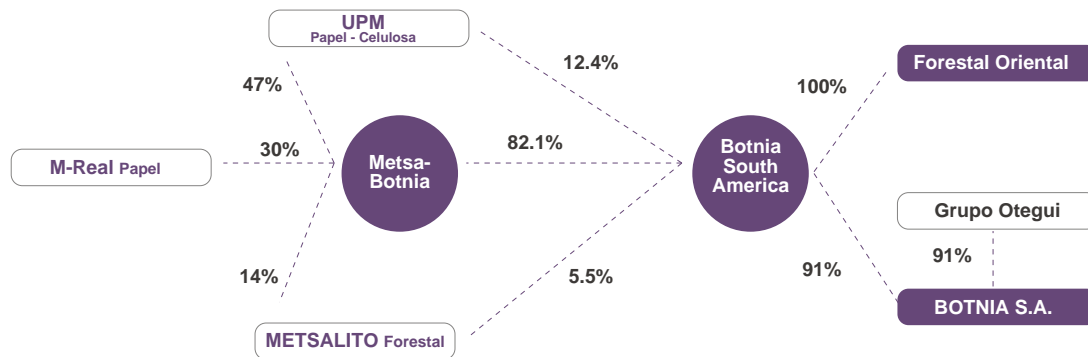
Botnia es una corporación finlandesa transnacional (grupo Metsa Botnia), fundada en el año 1973. Tiene 5 plantas de celulosa en Finlandia y es la segunda empresa a nivel mundial en producción de celulosa. En América del Sur solo está presente en Uruguay, y produce diversos tipos de pasta blanqueada de alta calidad.

Es propiedad de Metsäliitto, cooperativa de propietarios de bosques finlandeses, y de las papeleras M-Real Oyj y UPM-Kymmene Oyj. En Finlandia sus fábricas de pasta de celulosa se encuentran en Joutseno, Kaskinen, Kemi, Rauma y Äänekoski.

Cifras de Botnia

Según la propia empresa, las ventas consolidadas del Grupo Botnia en el año 2007 alcanzaron los 1.371 millones de euros, lo que significó un 5% de aumento respecto del año anterior. El volumen de ventas y el resultado del ejercicio se vieron especialmente favorecidos por el fuerte aumento de los precios de la celulosa; el precio de la celulosa aumentó en dólares un 19% durante el año, y en euros un 7%, llegando a fines de diciembre a un precio de 880 dólares por tonelada. En fibra corta (eucalipto y abedul) el precio en dólares creció un 16% y en euros un 4%, siendo de 770 dólares al finalizar diciembre.

Composición Accionaria



Filiales de Botnia en el mundo

Acciones de empresas filiales finlandesas	País	Participación del grupo	Cantidad de acciones
Oy Silva Shipping Ab	Finlandia	100,0	400 000
Metsa-Botnia Metsat Oy	Finlandia	100,0	100 000
Asunto Oy Puistokatu 15	Finlandia	100,0	648
Extranjeras			
Botnia Pulps GmbH	Alemania	100,0	1 000
Botnia Pulps SA	Francia	99,9	11 533
Botnia BV	Holanda	100,0	19
Forestal Oriental S.A.	Uruguay	82,1	6 054 587
Botnia S.A.	Uruguay	78,0	10 238 855 000
Botnia Fray Bentos S.A.	Uruguay	82,1	660 174 951
Botnia South America S.A.	Uruguay	82,1	14 901 269 300
Tile Forestal S.A.	Uruguay	82,1	172 449 492
Uruwood S.A.	Uruguay	65,7	2 800 526
Premeland S.A.	Uruguay	82,1	459 876 092
Teromil S.A.	Uruguay	82,1	155 044 116
Uninor S.A.	Uruguay	82,1	16 679
Valafir S.A.	Uruguay	82,1	1 237 430
OOO Svir Timber	Rusia	100,0	1
Baltic Pulp AS	Letonia	67,0	132 579
Acciones de empresas asociadas			
		50,2	
Oy Botnia Mill Service Ab	Finlandia	35,0	3 010
Kemi Shipping oy	Finlandia	33,4	98 000
Mittaportti Oy	Finlandia	40,0	1 000
Ontur S.A.	Uruguay		52 332 680

Compañía Forestal Oriental S.A. (FOSA)

Botnia es propietaria en Uruguay, junto con UPM-Kymmene Oyj y Metsäliitto, de la sociedad denominada Compañía Forestal Oriental SA (FOSA), la propietaria de las 170.000 hectáreas de tierras en ese país, de las que un 60% son de cultivos de eucaliptos actuales o potenciales ¹. La empresa UPM-Kymmene ya tenía inversiones en Uruguay en sociedad, en minoría, con la compañía Shell. Cuando Shell decidió retirarse del sector forestal en Uruguay, Botnia le compra a Shell el 60 % que poseía de FOSA.

FOSA se cuenta entre los tres mayores propietarios de plantaciones forestales en Uruguay y se encuentran en las cercanías de Fray Bentos, localidad en la que instaló su fábrica de celulosa.

Las plantaciones producen actualmente más de un millón de metros cúbicos de madera. El objetivo es que más de la mitad de las necesidades programadas de materia prima maderera de la fábrica sean satisfechas por FOSA, y el resto se compraría a forestadores particulares. La facturación de la empresa en el año 2006 fue de 39.6 millones de euros y su personal a fin de ese año era de 371 empleados.

Botnia S.A. Orión - Planta de Celulosa en Fray Bentos

Botnia S.A. es una compañía fundada a fines de 2003, registrada en Uruguay, para implementar el proyecto de una fábrica de celulosa, iniciado en 2005. La planta produce un millón de toneladas anuales de celulosa de eucalipto de origen uruguayo. El valor de la inversión fue de alrededor de 1.100 millones de dólares ².

La fábrica de celulosa construida en Fray Bentos, Uruguay, fue completada en septiembre y entró en funcionamiento en noviembre. La planta en Fray Bentos constituyó la mayor inversión de carácter industrial en la historia de Uruguay. El proyecto constituye también la mayor inversión del sector privado industrial de Finlandia en el exterior.

Tile Forestal

Otra empresa filial de Botnia, encargada de la comercialización y logística en abastecimiento de madera al grupo Botnia en su conjunto. Inicialmente era un joint venture entre Botnia y un grupo económico característico de la oligarquía local, el Grupo Otegui.

DATOS BASICOS DE LA FABRICA DE CELULOSA EN FRAY BENTOS

Producto	Pulpa de eucalipto blanqueada
Capacidad	Un millón de toneladas por año
Inversión	1.100 millones de dólares estadounidenses
Personal contratado según la empresa	9000 empleados
Personal actualmente trabajando	300 empleados

Elaboración propia con fuente en : www.metsabotnia.com y Actas Parlamento uruguayo. (2005)

Respecto a la cantidad de personas que serían empleadas como uno de los argumentos más importantes para la instalación de la planta, en un inicio se habló de 2500 a 4000 empleados en total (Actas del Parlamento Uruguay, 2003), aunque se expresa que a partir del 2007 los empleos ascenderán a 9000 (Actas del Parlamento Uruguay, 2005). Actualmente la planta emplea a 300 personas.

1. Como referencia, en su país de origen Finlandia, Botnia posee solamente 40 mil hectáreas.

2. Esta cifra representa casi el total de la Inversión Extrajera Directa (IED) que recibió el país durante el año 2006, que según el Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe de la CEPAL 2007, ascendió a 1.322 millones de dólares.

Ganancia Neta Anual (solo por Celulosa) = US\$ 452,84 x 1.000.000 = US\$ 452.840.000

Costo Total de la Inversión Planta de Celulosa en Fray Bentos = US\$ 1.100.000.000

Es decir, en menos de tres años de ejercicio, la ganancia neta solo por concepto de celulosa (pues a través de la planta de celulosa también se vende energía al Estado uruguayo), permitirá a Botnia recuperar el monto de la inversión total.

3. Este dato y los siguientes son oficiales de la empresa, disponibles en www.metsabotnia.com/es

2 – IMPACTOS

i) Impactos sobre el modelo productivo

La instalación de la planta de celulosa de Botnia tiene consecuencias diversas sobre el modelo productivo uruguayo y de la región. Por un lado, dinamiza y consolida la actividad forestal que se viene desarrollando fuertemente desde la década del '60. Para abastecer con materia prima a una planta industrial de las dimensiones de Botnia se generó una demanda considerable de madera, que se traduce en miles de hectáreas de tierra destinadas al monocultivo forestal con especies de rápido crecimiento (pinos y eucaliptos).

Además de la planta de Botnia, se espera que para el 2009 también esté funcionando la planta de la empresa ENCE. Actualmente existen en el Uruguay aproximadamente 1 millón de hectáreas forestadas, y si se concretan las inversiones industriales de por lo menos otras dos empresas transnacionales -Stora Enso y Portucel- la cantidad de tierras forestadas podría llegar sin ninguna medida gubernamental de regulación a los 3 millones de hectáreas. Uno de los principales impactos directos que generó Botnia es que fortaleció aún mas una actividad como la forestal que es intensiva en uso de tierras y agua para la producción de celulosa para la exportación, y que este modelo no solo se restringe al Uruguay, sino que ya está configurando a toda la región con este patrón de monocultivo.

Es decir que las tierras destinadas a los monocultivos de eucaliptos y pinos van a ir aumentando año a año, pues la demanda de madera es estable en el tiempo generándose un efecto multiplicador en el mercado de la forestación. La ecuación es: una planta de fabricación de pasta de celulosa genera una demanda de madera proporcional a la cantidad de pasta de celulosa que prevé producir dejando asentado el ciclo de producción de una parte de la cadena forestal que es la que genera los mayores costos ambientales, emplea menos mano de obra y está orientada totalmente a la exportación, sobre la cual ni siquiera pesan impuestos.

Concentración y extranjerización de la tierra, fortalecimiento del latifundio

Por ende, uno de los procesos más marcados a consecuencia de lo anterior es la concentración de grandes extensiones de tierra en algunas pocas empresas transnacionales como Botnia, Ence u Stora Enso. Al día de hoy estas corporaciones poseen, respectivamente 170 mil, 150 mil y 45 mil hectáreas destinadas a la forestación ⁴. La concentración de tierras en estos actores ha derivado en la consecuente expulsión de productores rurales hacia centros urbanos, constatado por los sucesivos Censos Agropecuarios que comprueban como de manera irreversible los emprendimientos productivos mas pequeños (medidos por la cantidad de hectáreas) van reduciéndose en cantidad sistemáticamente.

Respecto a la extranjerización de la tierra existen numerosos informes e investigaciones realizadas por parte de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales que afirman que más de medio millón de hectáreas se encuentran en manos de tres empresas forestales extranjeras. Si ponemos esta cifra en comparación con las 16 millones de hectáreas de tierras que tiene Uruguay en calidad de productivas, tenemos como resultado que un 3% del total de tierras productivas se encuentran en manos de empresas forestales extranjeras.

La magnitud de este problema de la concentración y la extranjerización de la tierra ha sido reconocida por autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quienes incluso han planteado la necesidad de aplicar medidas restrictivas a este proceso.

4. Otra empresa, Weyerhaeuser, de origen estadounidense, posee otras 90 mil hectáreas, pero su destino hasta el momento no es para la industria de la celulosa.

Deuda ecológica y social, ganancias de la empresa

Las transnacionales que invirtieron en Uruguay lo hacen porque consiguen reducir sus costos de producción, pues pueden operar casi sin impuestos, emplean poca mano de obra y en condiciones graves de precarización laboral (en las plantaciones) y tienen acceso libre a recursos productivos como tierras y agua.

Uruguay basa su economía en la producción de unos pocos productos primarios de bajo valor agregado para la exportación, para lo cual su dotación de recursos naturales es imprescindible. El modelo forestal-celulósico precisamente opera sobre esta dotación de recursos pero con la diferencia que deriva la totalidad de las ganancias hacia las empresas transnacionales que operan en el sector, dejando un gran pasivo ambiental en la región, con tierras que no sirven para otra cosa que no sea la actividad forestal y con un deterioro profundo de las dotaciones de agua subterránea.

Finalmente, la totalidad de los acuerdos bilaterales de protección de inversiones suscritos por Uruguay durante la década de los '90 hasta el 2005 (precisamente con países como Finlandia, España, Portugal y Suecia entre otros), le han garantizado a estas empresas un poder monopólico y estable en el sentido de que es muy difícil alterar ese modelo mediante el establecimiento de regímenes impositivos, ambientales, productivos o laborales cualitativamente distintos.

Precarización-explotación laboral.

Uno de los principales argumentos esgrimidos por las empresas ha estado relacionado con la posibilidad de garantizar nuevos puestos de trabajo de calidad. Sin embargo, varios datos extraídos demuestran que, lejos de cumplir con estas cuestiones, el sector agroforestal ha pauperizado la situación del empleo en este país.

Durante la construcción de la pastera, la empresa Botnia requirió de 7000 empleados. Luego de su construcción, la planta comenzó a funcionar con 300 trabajadores empleados de manera directa y 100 contratados. En noviembre de 2007, el Sindicato de la Madera de Río Negro (SOIMA-RN) amenazó a la empresa finlandesa con bloquear el acceso a la planta de materia prima si los sueldos de los trabajadores contratados por empresas tercerizadas no aumentaban.

Mientras, el trabajo en las plantaciones de eucalipto y pinos también presenta graves irregularidades al momento de analizar la situación laboral de sus empleados. Una investigación realizada en los establecimientos forestales de FOSA por la UITA y RAP- AL a pedido del Grupo de organizaciones sociales Guayubira detectó que:

*En los viveros solamente el 23 % de los trabajadores tienen relación directa con FOSA, la filial forestadora de Botnia. Todo el resto son trabajadores tercerizados. La cantidad de empleados contratados es estacional y la mitad son mujeres. Esto muestra la inestabilidad de la mano de obra y fundamentalmente la segmentación de la misma debido a la tercerización de los contratos que desresponsabilizan a la empresa de la mayoría de los empleados que trabajan para ella.

*La empresa no tiene un sistema de monitoreo sanitario del personal, y la información sobre los agrotóxicos que se utilizan para la producción no tiene un carácter público. Así, se demuestra el escaso control sobre las condiciones de trabajo no sólo por parte de la empresa sino además, del Estado.

*Los contratos no responden a las condiciones reales de trabajo, ya que la tarea especializada que producen los trabajadores no se encuentra remunerada. Si bien los empleados cumplen una tarea especializada (clonación), en el contrato figuran con la categoría de "peones", sin ninguna posibilidad de ascender a otro cargo.

*No se cumple la jornada laboral pre establecida, y se producen todo tipo de atropellos a través de la reducción de las remuneraciones.

*Las instalaciones para trabajar son precarias y no se cumplen los requisitos de seguridad y aseo necesarios para la manipulación de los químicos utilizados.

*Los materiales de trabajo no resultan los adecuados para las tareas realizadas.

*Los trabajadores desconocen los agrotóxicos que manipulan, siendo en muchos de los casos, químicos altamente peligrosos como el Seradix o el Captán (fuertemente cancerígeno). En todos los casos el uso de estos químicos se realiza con condiciones sumamente bajas de seguridad.

Con todo esto, podemos ver que las condiciones de trabajo presentados por las empresas agroforestales resultan sumamente deficientes. Además, probamos que la inversión real en trabajo de calidad es ínfima, desterrando los

argumentos básicos con los que se promocionó la instauración de estas empresas en Uruguay.

Impactos sobre otras actividades productivas - Turismo

El desarrollo turístico de algunas regiones de Uruguay constituye el principal ingreso de los habitantes locales. Un ejemplo de esto es el departamento de Río Negro, especialmente con el balneario Las Cañas, que está ubicado a unos 15 km aguas abajo del emplazamiento de Botnia y que en cada temporada estival supone importantes remuneraciones para los habitantes que han desarrollado emprendimientos turísticos como salida laboral por ser considerado principal balneario del río Uruguay.

La presencia de Botnia también impacta negativamente sobre la actividad turística en Gualeguaychú, Argentina, donde calculan un descenso del 15% de turistas debido al temor a la contaminación. También, el Secretario de turismo de dicha ciudad entrerriana señaló que desde la instalación de Botnia las inversiones en hotelería e infraestructura se vieron seriamente afectadas, quedando prácticamente paralizadas.

Incluso el propio director de Turismo de la Intendencia de Río Negro, Marcelo Linale admitió a varios medios de prensa que "Botnia desarticuló el turismo en Fray Bentos" ⁵, tomando como referencia que por primera vez siete llamados a licitación para explotar servicios turísticos en Las Cañas quedaron desiertos. "Sucede que hoy tenemos un balneario fantasma que no motiva la llegada de inversores" admitió el jerarca.

Impactos sobre el abastecimiento de agua

En noviembre de 2006 la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas autorizó a Botnia a sacar el doble de agua del Río Uruguay de lo que estaba pactado anteriormente. En el Estudio de Impacto Ambiental realizado por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, se había manejado que Botnia extraería del río uruguay un metro cúbico de agua por segundo. Pero la Dirección de Hidrografía le permitió extraer dos metros cúbicos por segundo. En junio de 2006 un informe elaborado por la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República de Uruguay ⁶, alertó que la operativa de plantas de celulosa provocará un "impacto muy fuerte" sobre el río.

Antes de llegar a estos datos es importante recordar el impacto sobre las fuentes hídricas que generan los propios monocultivos forestales: "Campos vacíos, donde abundan las plagas mientras los suelos se desertifican debido a la falta de agua, parece ser la realidad que se impone para los productores rurales que viven en las regiones donde mas se concentran las plantaciones forestales, como la región centro-oeste del país. Allí, la implantación del modelo forestal es una realidad que se instala cada vez con más fuerza, dejando a la escasez de agua como el testimonio más evidente del impacto sobre el medio ambiente. (...)" ⁷.

En la región las tierras estaban destinadas a la agricultura familiar, cultivos hortícolas y también a la lechería. La empresa forestal de mayor presencia en la zona es Eufores S.A (de la española ENCE) que posee unas 7 mil hectáreas forestadas. Los testimonios aportados por los propios agricultores indican que a partir del año 1995 los pozos, cañadas y bañados de la zona se comenzaron a secar, dificultándose la provisión de agua para riego y uso doméstico. Unas 60 familias deben ser asistidas con agua potable distribuida por camiones surtidores dispuestos por la Municipalidad. En total se vieron afectados unos 230 productores agrícolas familiares.

Actualmente es posible constatar la existencia de muchos pozos que abastecían de agua a la población local -de un promedio de 30 metros de profundidad- totalmente secos. Según los testimonios de los productores que aún viven en la zona, ninguno de esos pozos se había secado antes, ni siquiera en las peores sequías sufridas en el país. Lo mismo sucede con cañadas y bañados. La escasez de agua terminó expulsando a los pobladores de la zona: al respecto

5. Publicado en medio de prensa uruguayo El País el 25/10/07. "Botnia desarticuló el turismo en Fray Bentos" En internet www.elpais.com.uy

6. Informe solicitado por el Consejo de la Facultad de Ciencias (Resolución N° 78 del 13/03/06) al siguiente grupo de docentes: Daniel Panario, Nestor Mazzeo y Gabriela Eguren (Maestría en Ciencias Ambientales), Claudia Rodríguez y Alice Altessor (Depto. de Ecología), Ricardo Cayssials y Marcel Achkar (Departamento de Geografía). Disponible en internet. www.fcien.edu.uy/archivo/informe_consejo_plantas_celulosa_28_06_06.pdf

7. Testimonio recogido por REDES – Amigos de la Tierra Uruguay. Disponible en: <http://www.radiomundoreal.fm/rmf/?q=es/node/24658>

es muy gráfico el testimonio de Washington Lockhart, productor lechero de Soriano, que llegó a obtener una producción de 3.000 litros de leche por hectárea al año, cuando el promedio en la cuenca lechera es de 1.500 litros por hectárea: “Básicamente el primer impacto después de que aparecieron las plantaciones fue la falta de agua que empezó a afectar a muchísima gente y después el fenómeno de la emigración porque las grandes empresas vienen comprando predios, chicos grandes, medianos y la consecuencia de todo esto es que se siga despoblando cada vez más. Esto ha actuado como un gran acelerador de la despoblación y más teniendo en cuenta de que estas grandes empresas forestales compran los campos y lo primero que hacen es tirar las casas (...) Y esto quita totalmente la posibilidad de vivir de la gente”⁸.

ii) Impactos sobre la soberanía alimentaria

En términos de Soberanía Alimentaria ⁹ los efectos de los monocultivos forestales son alarmantes. La Soberanía Alimentaria es definida comúnmente como “el derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas agrarias y alimentarias sin dumping frente a terceros países”. Incluye, según la Vía Campesina:

La priorización de la producción agrícola local para la alimentación de la población lo cual es equivalente a decir “la priorización del uso de la tierra para la producción de alimentos para la población”,

El acceso de las poblaciones campesinas a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. Esto implica la legítima defensa contra los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y la necesidad de políticas que contemplen la distribución para el a la tierra y la reforma agraria,

El derecho de los pueblos a poder decidir lo que quieren consumir y como y quien lo produce. Son alarmantes porque esta instalada una presión muy fuerte (por sus actores impulsores que son las grandes empresas) para destinar cada vez mayor dotación del recurso tierra a la forestación. En este contexto, la única producción agrícola que se encuentra capacitada para convivir con la forestación es el tipo de producción propia del agronegocio, es decir, intensivos en el uso de agrotóxicos y maquinaria, volcado hacia el patrón productivo de otros monocultivos para la exportación (como el de soja), fuertemente transnacionalizado y controlado por las corporaciones semilleras y agrícolas, en definitiva, una agricultura sin agricultores.

Sin duda el desplazamiento de la población rural está relacionada al avance de las grandes empresas forestales. **La migración campo-ciudad ha sido otra de las grandes consecuencias del modelo por la privatización, contaminación y la destrucción de recursos naturales (tierra, agua, biodiversidad) y la precariedad del empleo en las plantaciones forestales, o directamente por la desaparición de fuentes laborales en otras culturas productivas que no resisten el embate del agronegocio.**

iii) Impactos ambientales sobre el ecosistema de praderas

Los monocultivos forestales y de soja han generado un fuerte impacto sobre el ecosistema natural de pradera, una de las riquezas naturales más importantes del país para la agricultura y la alimentación. Un informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en Uruguay, elaborado con la participación de 30 instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales, concluyó que la forestación es una de los orígenes de gran parte de los impactos sobre los ecosistemas de praderas. “Uruguay ha vivido en los últimos años –plantea el informe- un proceso de desarrollo de la forestación de un dinamismo único en el marco regional, impulsado por políticas de fomento basadas en estímulos financieros y tributarios. Ese estímulo estuvo dirigido al empleo de aquellos suelos de menor aptitud agrícola, pero que sin embargo son áreas de praderas naturales” ¹⁰.

Este tipo de plantaciones tienden a degradar los suelos por la conjunción de una serie de factores. El suelo queda desnudo tanto durante los dos primeros años posteriores a la plantación como en los dos años posteriores a la cosecha, lo que facilita la acción erosiva del agua y del viento. Tanto por la erosión como por los elevados volúmenes de madera extraídos del sitio cada pocos años, se produce una pérdida de nutrientes. Con la tendencia a la mecanización de la siembra y la cosecha de árboles, el creciente uso de maquinaria pesada provoca la compactación del suelo, que dificulta la penetración del agua de lluvia y facilita la erosión.

En lo específicamente ambiental entonces, la consecuencia del avance de la forestación es el incremento de la vulnerabilidad de los ecosistemas de praderas naturales y sobre las características de los suelos. Los principales efectos:

8. Ibid.

9. El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por Vía Campesina y llevado al debate público con ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación en 1996, y ofrece una alternativa a las políticas neoliberales para la agricultura. Desde entonces, dicho concepto se ha convertido en un tema mayor del debate agrario internacional, inclusive en el seno de las instancias de las Naciones Unidas.

10. “Segundo informe país sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, Comité Nacional sobre Recursos Fitogenéticos, 2007, pág. 45.

* modificaciones físicas y químicas de los suelos, incluyendo cambios en la estructura, materia orgánica, equilibrio y cuantía de bases, fósforo y nitrógeno, de difícil reversión. En otras palabras anulan la flora bacteriana y fúngica (los nutrientes propios) del suelo lo que lo convierte en estéril.

* las plantaciones de eucaliptos no sólo no recuperan suelos erosionados, sino que producen erosión; el eucalipto es una especie que además de necesitar grandes cantidades de agua, impide el asentamiento de arbustos por los compuestos que posee que tienen un alto poder antigerminante que anula el desarrollo embrional de las semillas que caen al suelo.

* en general redundan en la disminución del rendimiento hídrico de las cuencas por la gran absorción de agua.

* afectan severamente las napas freáticas de las zonas donde se implantan.

* son ecosistemas de muy baja diversidad y por lo tanto son sistemas frágiles desde el punto de vista de control biológico, pudiendo sufrir ataques de plagas o ser ellos mismos importante fuente de inestabilidad en áreas aledañas.

* numerosos estudios comparativos indican una fuerte acidificación de los suelos bajo forestación con respecto a los de pastizal. Muchos de los cambios químicos (acidificación, salinización, pérdida de nutrientes) son irreversibles y comprometen seriamente la fertilidad y, por lo tanto, el potencial productivo de los suelos.

En muchos casos el plan forestal se ha llevado a cabo en áreas muy significativas de las zonas de recarga de los acuíferos, lo cual genera reducciones y mermas en las reservas de agua subterránea. Se debe tener en cuenta que la densidad de plantación es del orden de 1.000 a 1.300 árboles por hectárea.

iv) Impactos sobre la salud de la población

Independientemente de las precauciones que se tomen, cualquier emprendimiento que prevea la producción de 1 millón de toneladas de pasta de celulosa, genera efectos sobre la salud. La evaluación de estos impactos debe contemplar globalmente (producción forestal mas producción de celulosa) un escenario probable de cuatro grandes plantas industriales de celulosa instaladas de esta magnitud en el Uruguay.

El derecho a la salud esta claramente involucrado en este caso y ha sido consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC) y en otros documentos de derecho internacional ratificados por Uruguay. El derecho a la salud está comprometido por el vertido o emisión de desechos industriales contaminantes que generarían concentraciones de productos tóxicos en el medio, entrarían en contacto con las personas y tendrían incidencia directa o indirecta en la salud de las mismas.

El derecho a la salud también estaría involucrado con relación a la posible contaminación de fuentes de agua que provocaría una regresión en el acceso al agua potable o en la potabilidad del agua. Esta situación se plantea porque la toma para el suministro de agua potable a la ciudad de Fray Bentos, se encuentra aguas abajo del lugar en el que se instalarán las plantas.

Uso intensivo de agrotóxicos – impactos sobre la salud los trabajadores

El uso de agrotóxicos en este tipo de industrias es muy habitual, sobre todo en las plantaciones. Una investigación de la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAPAL) destacó que en los viveros de Eufores (ENCE) y FOSA (Botnia) se utilizan el fungicida Captan, sustancia prohibida por la División de Plaguicidas en Finlandia en 2001 por ser considerado **“extremadamente tóxico”**. Además agregan: “Es oficialmente considerado como cancerígeno por el gobierno del Estado de California. Contamina el suelo y aguas subterráneas, es altamente tóxico para los peces y afecta ranas, pájaros y aves. Resulta por lo tanto insólito que FOSA, propiedad de Botnia, utilice en Uruguay un agrotóxico prohibido en su país de origen”¹¹.

11. “Condiciones de trabajo y uso de agrotóxicos en viveros de Eufores (ENCE) y FOSA (Botnia)” en: <http://www.guayubira.org.uy/trabajo/viveros.html>

La investigación también resalta que el mismo tipo de afección se repite en los dos viveros: alergias de piel, ojos e hipertensión y que la aplicación de agrotóxicos es casi permanente. Al respecto de la aplicación de estos productos se sostiene que “la persistencia y la toxicidad de los mismos está presente todo el tiempo y con una acumulación creciente. La vida media de persistencia en el ambiente de estas sustancias varía enormemente de sustancia a sustancia, pudiendo permanecer por un corto tiempo o por meses. Y aunque estas sustancias sean aplicadas en horas en que los trabajadores no se encuentran en los viveros, esta medida solo puede aminorar los efectos cuando son aplicados, pero no sus efectos acumulados en el ambiente de trabajo, tal como lo constatan los propios trabajadores, que sienten el olor de los productos al día siguiente de su aplicación”.

v) Impactos políticos; intereses de las empresas por sobre la soberanía y los procesos de integración regional

Todas las empresas tienen sus inversiones cubiertas por Tratados de Protección de Inversiones, tanto Botnia, como las otras empresas que como ENCE o Stora Enso, se aprestan a concretar sus propias instalaciones industriales para la producción de celulosa. Este hecho será desarrollado en el punto 3, como parte de los Instrumentos de los cuales se han valido las transnacionales para obtener y mantener el inmenso poder de determinación que tienen. Pero también forman parte de los impactos a tener en consideración, sobre todo porque afecta la soberanía de los países y los pueblos en determinar sus propios modelos y políticas productivas.

Es cierto que este tipo de Tratados de Inversiones los suscriben los gobiernos, pero claramente en el caso de Botnia, los ejecutivos de la empresa hicieron saber al gobierno uruguayo en su momento (2001-2002) que tener un tratado de este tipo despejaría de cualquier duda a los accionistas para confirmar la inversión en el territorio uruguayo. De la misma manera que los otros Tratados, con España, Portugal o Suecia, fueron firmados en la década de los '90, en pleno auge de la fiesta neoliberal, por gobiernos neoliberales que agotaron su imaginación para privatizar y abrir las economías a las fuerzas del “libre mercado”.

El principal impacto de este elemento constitutivo del modelo forestal-celulósico es que directamente maniatan y reducen los márgenes de acción al gobierno uruguayo a la hora de determinar políticas de control ambiental, requisitos de desempeño laboral y productivo, nuevos regímenes de impuestos y retenciones a las exportaciones de celulosa, multas por contaminación, medidas precautorias o de restauración de desastres.

Por la acción de estos Tratados, todo queda librado a la “buena voluntad” de las empresas, las cuales obviamente tienen los instrumentos para “resistir” las acciones gubernamentales que perjudiquen sus intereses. Fundamentalmente uno de los mecanismos más claros que tienen las empresas para no hacer nada que vaya contra sus intereses es amenazar al Estado con iniciar demandas millonarias y recurrir a los tribunales privados de solución de controversias como el CIADI. La amenaza de entablar juicios en el CIADI tiene un efecto disuasorio ante cualquier medida o política que se quiera aplicar desde el Estado, y este es el impacto sobre la soberanía: para no verse obligado a hacer frente a demandas en tribunales privados como el CIADI, el Estado directamente deja de ejercer sus roles como garante de los derechos humanos, y al omitir sus obligaciones pasa a convertirse en personero de las empresas.

Este esquema también ha impactado en el proceso de integración regional, el MERCOSUR. En el 2005 se inició un conflicto entre Uruguay y Argentina donde éste último alega la violación de un tratado que regula la utilización de un recurso natural común: el Río Uruguay que divide a ambos países. Este conflicto por la instalación de Botnia aún persiste, y los respectivos gobiernos han distanciado cada vez más sus posiciones al punto de que el caso llegó a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, al Tribunal Arbitral del MERCOSUR y a la Organización de Estados Americanos, entre otros ámbitos. Argentina y Uruguay que guardan tradicionalmente relaciones fraternas, han mostrado claras señales de deterioro en sus relaciones desde el comienzo del conflicto.

Impactos sobre el derecho a la información a la ciudadanía

Las actividades de las empresas forestales y celulósicas también han menoscabado el derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía. Para esto han contado con la complicidad del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, y del Poder Judicial. En noviembre del 2007, el Poder Judicial resolvió no acoger la demanda de amparo presentada por representantes de organizaciones sociales, que habían solicitado información al Ministerio de Economía sobre el pedido de la empresa española ENCE para gozar del régimen de zona franca (Ver en Punto 3 – Instrumentos Zona Franca). El Ministerio de Economía ya había rechazado de hecho la solicitud de información, argumentando que convenía preservar la confidencialidad del proyecto de inversión de la empresa española.

Las organizaciones sociales demandantes ¹³ buscaban conocer las razones de la empresa española para realizar tal solicitud y la globalidad de su proyecto de inversión. Para ello se presentaron en mayo de 2007 ante el Ministerio de Economía solicitando una copia del pedido de ENCE para la explotación de zona franca en el departamento de Colonia (donde está construyendo su planta de celulosa) y otra copia de su Proyecto de Inversión general en Uruguay.

El acceso a la información es un derecho en sí mismo así como un medio necesario para el ejercicio de otros, ya que la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales está supeditada en gran medida a la definición previa de la conducta debida por el Estado y la misma resulta a su vez imposible sin información previa acerca de la situación de cada derecho. Como derecho humano fundamental -derivado del derecho a la libertad de expresión-, supone: recibir información sin ser perturbado e investigar sin ser obstaculizado. Además se constituye como esencial para hacer efectiva la transparencia de la acción y gestión de los gobernantes y autoridades públicas; y por tanto esencial para la democracia.

El carácter público de la información que maneja el Estado debe ser garantizado en un ordenamiento jurídico respetuoso de los derechos; una excepción, como el secreto o la reserva de determinada información, tiene que estar dispuesta expresamente por una ley dictada en razón del interés general. En este caso, la Ley de Zonas Francas no prevé que el trámite tenga carácter reservado y tampoco son aplicables las normativas vinculadas al secreto tributario o bancario mencionadas en la sentencia.

Pero no solo en este caso se evidencia el impacto sobre el derecho a la información. En enero de 2007 el gobierno aprobó la Ley N° 18092, que exige la nominatividad en las acciones de las sociedades anónimas propietarias de tierra, para saber concretamente quienes son los dueños de la tierra en el país. El objetivo de esta ley es precisamente, intentar frenar el creciente control de grandes extensiones de tierras productivas por parte de empresas transnacionales extranjeras

Esta ley dispuso que solamente podrán comprar tierras las sociedades que tengan acciones nominativas pertenecientes a personas físicas.

Sin embargo, en diciembre de 2007, el propio Poder Ejecutivo exceptuó -mediante dos decretos- a las empresas Stora Enso y a Forestal Oriental (perteneciente a Botnia), de la obligación de identificar a los propietarios de esas empresas, como exige la ley N° 18.092 de sociedades anónimas. Cuando fue formulada, la ley ya contenía la posibilidad de excepciones "cuando el número de accionistas o la índole de la empresa impida que el capital accionario estuviera representado por acciones nominativas". Precisamente las primeras beneficiadas por este subterfugio son los actores más dinámicos en cuanto a la compra de grandes extensiones de tierras para los proyectos forestales y celulósicos.

13. REDES-AT Uruguay, el Grupo Guayubira, la Casa del Pueblo Arco Iris y la Asamblea por un Uruguay Natural Multiproductivo, estas últimas organizaciones de ciudadanos que viven en zonas cercanas a donde la empresa instalará su planta de celulosa y que cumplen regularmente con el pago de sus obligaciones impositivas.

PUNTO 3 – Los instrumentos de los que se sirvió la empresa

Los principales instrumentos de los que se vale la empresa Botnia para cimentar su posición de poder para la obtención de ganancias son los **Tratados Bilaterales de Protección de Inversiones**, las **Amenazas con demandas al Estado uruguayo en tribunales internacionales**, las **Zonas Francas libres de impuestos** y una **agresiva campaña de Responsabilidad Social Corporativa**.

i) **Tratados de Protección de Inversiones**

En el clima político de los años 90, tanto Argentina como Uruguay (entre muchos otros países) sustituyeron sus regímenes legales para el tratamiento de las inversiones externas. Es así que suscribieron acuerdos bilaterales con países desarrollados para la promoción y defensa de las inversiones privadas provenientes de esos países. Estos acuerdos son una forma de institucionalizar los nuevos derechos adquiridos por los capitales, cuyo eje central es la libre circulación del dinero. Por la vía de los hechos se organizó como un sistema jurídico de protección de los intereses de las grandes empresas transnacionales, avasallando los derechos humanos y ambientales.

Se podría plantear que se han invertido los objetivos iniciales de los primeros años de la década de 1970, es decir, aquella intención de reglamentar mediante códigos de conducta obligatorios las actividades de las transnacionales, pasando a una especie de códigos obligatorios que disciplinan el accionar de los gobiernos a la hora de intentar regular y/o controlar a los inversores extranjeros.

A los efectos del caso que denunciarnos pueden citarse los tratados suscriptos de “Promoción y protección recíproca de las inversiones entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España” en abril de 1992 y el “Acuerdo relativo a la promoción y protección de inversiones” firmado en marzo de 2002 entre Uruguay y Finlandia, el Tratado de Protección de Inversiones Uruguay-Suecia, firmado en diciembre de 1999, el Tratado de Protección de Inversiones Uruguay-Portugal, firmado en noviembre de 1999, entre otros tantos.

ii) **La “amenaza” de recurrir al CIADI; también utilizada por Botnia**

La existencia de Acuerdos Bilaterales de Protección de Inversiones entre Uruguay y España y entre Uruguay y Finlandia, ha hecho que las empresas utilicen como mecanismo de presión la eventual recurrencia ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial.

En una reunión realizada a principios de abril de 2006 en Montevideo entre los principales directivos de la empresa finlandesa Botnia y el presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, los representantes de la empresa habrían manifestado –aspecto desmentido por el gobierno de Uruguay– que de continuar los problemas e incertidumbres respecto a su inversión para construir una planta de celulosa, estarían en situación de “denunciar los términos del Acuerdo de Protección de Inversiones entre Uruguay y Finlandia” y eventualmente exigir resarcimientos económicos.

La reunión fue convocada a los efectos de destrabar las negociaciones con Argentina por la construcción de las plantas de celulosa en la localidad uruguaya de Fray Bentos, y concretamente era la instancia en la cual el gobierno uruguayo informaría a la empresa sobre el curso de las negociaciones binacionales. El principal pedido a la empresa era que detuviera la construcción de la planta por un plazo razonable para que en ese período ambos gobiernos pudieran negociar una salida al conflicto. Al final del encuentro, la empresa informó que la detención de obras sería solamente por 10 días.

El gobierno uruguayo lamentó tal decisión, a la que calificó de “inflexible” y el desconocimiento de “las verdaderas dimensiones y alcances del conflicto binacional que en este momento enfrentamos” los gobiernos argentino y uruguayo.

El Tratado de Inversiones garantiza los derechos de los inversores privados y fue negociado expresamente a pedido de Botnia antes de oficializar su decisión de radicar la inversión para la planta de celulosa. Ahora queda claro que fue una perfecta estrategia para sus intereses.

IMPLICANCIAS DEL TRATADO DE INVERSIONES URUGUAY – FINLANDIA

Solución de controversias inversionista-Estado

Los inversionistas extranjeros privados pueden evitar los tribunales nacionales y demandar judicialmente a los gobiernos directamente en tribunales internacionales. Tanto el acuerdo firmado con España como con Finlandia sostienen cláusulas similares.

Cuando el conflicto es entre un Estado y los inversores, los acuerdos remiten al “Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados”, más conocido como CIADI, el tribunal arbitral del Banco Mundial desde el 1965.

Restricciones a la expropiación “indirecta”

En este artículo se establece explícitamente que las inversiones no pueden ser nacionalizadas, expropiadas o sometidas a otras acciones que impliquen este tipo de desposesiones. Si bien el término expropiación en el pasado se aplicaba a la confiscación física de la propiedad, las reglas actuales también protegen a los inversionistas contra la expropiación “indirecta”, que se interpreta como las reglamentaciones y otras acciones del gobierno que reducen significativamente el valor de una inversión extranjera.

Por eso ahora las compañías pueden entablar juicio contra el Estado demandando indemnización por normas y leyes ambientales, de salud u otras de interés público que son adoptadas a través de un proceso democrático. Si bien los tribunales no pueden obligar a un gobierno a revocar esas normas y leyes, la amenaza de ser condenados a pagar grandes sumas de dinero por daños y perjuicios puede tener un “efecto paralizante” en la formulación de políticas nacionales responsables.

Normas vagas de “trato justo y equitativo”

Estos términos no tienen significado definible y son inherentemente subjetivos, lo que permite que los árbitros apliquen sus propias interpretaciones a acciones de gobiernos de países que tienen historias, culturas y sistemas de valores diversos.

Trato nacional y Trato de la nación más favorecida

De acuerdo a estos principios, los inversores extranjeros gozan de un trato similar a los inversores locales. Esto implica que cualquier trato diferenciado por el origen del inversor puede ser considerado como una actitud discriminatoria y genera la posibilidad de que el inversor extranjero reclame ante tribunales internacionales por los hipotéticos daños que pudiera tener.

Los gobiernos deben tratar a los inversionistas extranjeros y sus inversiones al menos tan favorablemente como a los inversionistas nacionales y a aquellas de cualquier tercer país. Aunque se lo pregona como un principio básico de justicia, esto en realidad despoja a los gobiernos de la posibilidad de impulsar estrategias de desarrollo nacional utilizadas en el pasado prácticamente por todas las economías exitosas. Es más, una medida reglamentaria que se aplique a todas las compañías pero tenga un impacto desproporcionado en un inversionista extranjero podría ser demandada como una violación al trato nacional.

Prohibición de los controles de capital

Son en conjunto formas de justificación de remesas de utilidades al exterior, explícitas y ocultas. Se establece la absoluta libertad de transferencia de los montos relativos a una inversión (ganancias, compensaciones, pagos, aportes de capital, amortizaciones de préstamos, salarios, o resultado de la venta o liquidación total o parcial de la inversión, etc.) explicitándose que los mismos deben poder efectuarse sin demora y al tipo de cambio vigente en la fecha de la realización de la transferencia.

Se prohíbe a los gobiernos aplicar restricciones a los flujos de capital, a pesar que estos controles contribuyeron a que algunos países pudieran escapar a las peores consecuencias de la crisis financiera mundial de fines de la década de 1990.30 Hasta el propio FMI ha dejado de exigir que los gobiernos levanten los controles a los flujos de capital.

Prohibición para aplicar requisitos de desempeño a los inversores

Los gobiernos tienen que renunciar al ejercicio de su autoridad y abstenerse de exigir que los inversionistas extranjeros usen un cierto porcentaje de insumos locales en la producción, que transfieran tecnología y otros requisitos que en el pasado constituyeron herramientas de políticas de desarrollo económico responsables.

iii) Otro instrumento: los Regímenes de “Zona Franca”

Una de las consideraciones fundamentales es que en el caso de la planta de celulosa de la empresa Botnia (así como la planta de la española ENCE, que se está construyendo), el emprendimiento funcionará en un régimen de “zona franca”. Esto es, una zona donde, además de las exoneraciones fiscales, los regímenes de derechos laborales, sociales y ambientales no queda claro a que legislación nacional corresponden. Las zonas francas permiten no solamente una amplia exoneración impositiva sino además, la plataforma ideal para la instalación de numerosos emprendimientos de infraestructura y logísticos que se relacionan a toda la cadena forestal.

De la misma forma que la empresa hizo cabildeo en los gobiernos para que de “mutuo acuerdo” se firmara el Tratado de Inversiones, también le “hizo saber” al gobierno uruguayo que sería muy positivo “para radicar la inversión” que se le concediese la Zona Franca. Lo mismo hizo la empresa española ENCE.

Los usuarios de las Zonas Francas están exentos de todo tributo nacional, creado o a crearse, incluso de aquellos en los que por ley se requiera exoneración específica, respecto de las actividades que se desarrollan en la misma. Los bienes, servicios, mercaderías y las materias primas, cualquiera sea su origen, introducidos o sacados de las Zonas Francas estarán exentos de todo tributo.

Libertad en el ingreso y egreso de divisas, títulos valores y metales preciosos

No regirán para las actividades a desarrollarse en Zonas Francas los requisitos establecidos o que pudieren establecerse en materia de integración obligatoria de componentes nacionales a los bienes que allí se elaboren, así como cualquier otra exigencia que condicione o pudiere condicionar el ingreso o egreso de bienes en Zona Franca salvo los relativos a su control.

El Estado, bajo responsabilidad de daños y perjuicios, asegura al usuario, durante la vigencia de su contrato, las exoneraciones tributarias, beneficios y derechos que le acuerda. Para los productos elaborados en Zona Franca se expedirán los certificados de origen. Los tratamientos preferenciales concedidos a las exportaciones uruguayas por otros países con relación a determinados productos y en volúmenes o valores limitados, serán aprovechados con preferencia por las industrias exportadoras de dichos productos ya instaladas en la zona no franca.

iv) Violación a la laicidad de la educación pública: Responsabilidad Social Corporativa

Incluso antes de comenzar la producción de celulosa, Botnia se valió de una agresiva estrategia de Responsabilidad Social Corporativa a través de un área especialmente diseñada para implementar diversos programas de acción directa sobre las comunidades emplazadas en su zona de influencia. Para llevar adelante esta estrategia se creó la “Fundación Botnia”.

Esta estrategia incluye un “programa educativo” que abarca escuelas de 5 departamentos del Uruguay (Río Negro, Soriano, Paysandú, Tacuarembó y Durazno), en los que reparte materiales gratuitos, libros y revistas a los niños, muy modernos y coloridos, con información distorsionada sobre las bondades de los “bosques” de eucaliptos.

La magnitud de esta estrategia tan agresiva y amplia de Responsabilidad Social Corporativa desarrollada por la “Fundación Botnia” se conoció recién a fines del 2007, a raíz de la distribución en escuelas de una publicación infantil sobre forestación,

sin permiso de las autoridades educativas del país. Con la entrega de la revista, se impartían “aulas especiales” a los niños por parte de empleados de Botnia, también sin permiso de las autoridades nacionales de la educación. Luego de denunciado el caso, se concluyó por parte de las autoridades que existió una “violación de la laicidad” y se elaboró una resolución administrativa especial acerca de cómo deberán proceder los directores de las escuelas ante estos “regalos”.

De todas formas, el “programa educativo” de Botnia no terminó con eso, sino que continúa organizando concursos de dibujos y cuentos escolares para los cuales la Fundación dispone premios. También impulsa un programa denominado “Habilidades para la vida”, que busca “la sensibilización en temas vinculados con el consumo de drogas y alcohol”.

También realiza un programa de “Educación Vial” para escolares y adolescentes; otro programa de capacitación laboral para fuentes de empleo en reactivación, destinado a personas desempleadas o subempleados, en rubros como recepcionistas de hotel, camareros, mozos, secretarios, informantes turísticos.

También impulsa la capacitación en “Informática” para niños, adolescentes y jóvenes, además de capacitación informática para adultos en horarios nocturnos. Se apoya a las instituciones y actividades deportivas. Se llevó a cabo una obra teatral y un festival de rock gratuito, todo organizado por la empresa.

También se impulsa un proyecto llamado “Bella Sombra”, que está vinculado con la recuperación y puesta en valor de un monte nativo de ombúes.

Otra iniciativa es la capacitación para el reciclaje de “desechos informáticos” provenientes del Estado, para destinar ese material “hacia aquellas organizaciones que lo necesiten”. También se desarrolla capacitación a personas desempleadas de Fray Bentos para trabajar como choferes profesionales, básicamente, de camiones.

En el área de salud se desarrolla un programa “Para ver un país mejor”, de diagnósticos oftalmológicos para todos los niños de Fray Bentos entre 6 y 12 años.

PUNTO 4 - ACTORES QUE PREPARARON EL TERRENO PARA LA ACCIÓN DE LA TRANSNACIONAL

Los principales actores involucrados en este caso son los sucesivos gobiernos de Uruguay desde 1985 hasta la actualidad así como el gobierno de Finlandia, instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial (y dependencias internas del BM como el CIADI y la Corporación Financiera Internacional), el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Nórdico de Inversiones, la Unión Europea, y claramente, las propias transnacionales que se refuerzan mutuamente.

La política del Uruguay forestal y Banco Mundial – Préstamos que engrosan la deuda del país

En el caso de Uruguay existen evidencias históricas que muestran el alineamiento progresivo de sus políticas gubernamentales en materia forestal a las directrices de los principales organismos financieros internacionales. Ya en el 1951, una misión conjunta de la FAO y el BM hizo una serie de recomendaciones sobre el desarrollo forestal del país, que constituyeron la base de las leyes forestales aprobadas en 1968 y 1987. Su visión implicaba la promoción de plantaciones de especies aptas para la industria de la madera en el marco de un modelo exportador.

En 1985, la Agencia de Cooperación internacional de Japón (JICA) vino a estas tierras a estudiar la viabilidad económica y financiera de la instalación de una fábrica de pulpa kraft. El Plan Nacional de Forestación (1988) se basa en estos estudios. En 1988 se aprobó en Uruguay la Ley Forestal bajo la administración del Ministerio de Ganadería agricultura y pesca. La misma fue ejecutada por la dirección forestal que promovió el otorgamiento de beneficios impositivos y subsidios financieros para el establecimiento de plantaciones forestales. Actualmente hay 1 millones de hectáreas forestadas de las que el 70% son de eucalipto y el 28% de pino.

Desde el actual gobierno de Uruguay se consideró que “las dos plantas de celulosa pueden verse como la continuación lógica de un programa que comenzó a fines del 1980 con el propósito de atraer desarrollo industrial a Uruguay”. La primera etapa fue la de forestación, y la siguiente la celulosa.

En esta ley se establecieron territorios de “prioridad forestal”, lo que significaba que los incentivos fiscales se aplicaban a plantaciones ubicadas en este tipo de suelos. La superficie definida como de “prioridad forestal” alcanza los 3,3 millones de hectáreas, representando un 20% del territorio del país. Fue luego el BM quien aportó en 1989 los recursos que hicieron posible el afianzamiento del modelo exportador forestal de troncos de eucalipto para celulosa.

Esa inyección de dineros permitió otorgar una serie de beneficios al sector forestal, como exoneraciones de impuestos, reintegro parcial del costo de plantación, créditos blandos a largo plazo, desgravación de impuestos a la importación de maquinarias y vehículos, construcción de carreteras y puentes e igualdad de beneficios para inversiones del exterior.

El desarrollo de este sector se profundizó, a expensas de subsidios pagados por el resto de la sociedad contribuyendo a la destrucción de las praderas, el bosque indígena, conllevando a la concentración y extranjerización de la tierra.

En 1997 se aprobó un nuevo proyecto "Transporte de productos forestales", por un monto de US\$ 152 millones, de los cuales el Banco Mundial financió la mitad. El programa implicaba diversos componentes para refaccionar rutas en una extensión de 500 km de caminos departamentales -aunque la red afectada por el transporte forestal alcanza a los 3500 km-, el reacondicionamiento del ferrocarril para ser utilizado en el transporte de los productos forestales, e inversiones en los puertos.

Es en este contexto que se presentan en 2003 dos proyectos – uno de la empresa española ENCE y otra de la empresa finlandesa BOTNIA para la instalación de plantas de celulosa sobre el río Uruguay. La Corporación Financiera Internacional (IFI), brazo financiero del sector privado del BM otorgó, en noviembre de 2006, un préstamo de U\$ 170.000.000 para el financiamiento de la planta de celulosa.

Al préstamo solicitado por Botnia y concedido por la CFI se suma también una garantía de protección de inversiones por 300 millones de dólares otorgada por la Agencia Multilateral de Protección de Inversiones otra entidad del BM. La garantía para el proyecto de Botnia la asegura por un plazo de 15 años “contra riesgos de expropiación, guerra o disturbios civiles, y quiebra de contrato”.

En este breve recorrido histórico podemos observar la relación entre las IFI y los sucesivos gobiernos de Uruguay en la configuración de las distintas etapas del modelo forestal.

Gobierno de Finlandia

Si bien en teoría el gobierno de Finlandia ha manifestado que no ha incidido en nada relacionado específicamente con la inversión de la empresa en Uruguay, en los hechos a postura ha sido distinta. En abril del 2006 la ministra de Comercio Exterior y Cooperación para el Desarrollo de Finlandia, Paula Lehtomaki, visitó Uruguay con el objetivo de “alentar mas inversiones finesas en Uruguay”, y defendió a Botnia asegurando que la empresa “actuó en un todo legalmente, incluyendo una autorización ambiental de Uruguay”. Afirmó que para su gobierno era lamentable que en el curso de la inversión se haya provocado el conflicto binacional Uruguay-Argentina, y convocó a que “todos los que tengan poder en la negociación deben realizar un mayor esfuerzo para encontrar una solución negociada porque recurrir a las cortes internacionales no es bueno para nadie”.

La ministra afirmó que en Finlandia existen 19 plantas de celulosa y su actividad “contribuyó a mejorar el medio ambiente”. “Están ubicadas en los márgenes de ríos y lagos; de esas aguas bebemos...¡y aquí estamos saludables y prósperos!”. “Botnia es una empresa seria y responsable”.

Sin embargo, el apoyo del gobierno de Finlandia a Botnia no solo fue verbal, sino que es fundamentalmente en financiamiento: este apoyo se concretó a través de Finnvera y el Finnfund.

Finnvera es un organismo oficial del Estado de Finlandia, de créditos para la exportación, que suministró en marzo de 2007 un total de US\$ 230 millones de dólares a Botnia para comprar equipos industriales a otra empresa finlandesa, Andritz Oy, con destino a la planta de celulosa en Uruguay. Anteriormente, Finnvera ya cubierto a Botnia con un reaseguro de 100 millones de dólares de la garantía que la empresa había obtenido de la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones (ver Banco Mundial arriba) por valor 300 millones de dólares otorgados contra “riesgos políticos”. En consecuencia, los compromisos de Finnvera en el proyecto suman un total de 330 millones de dólares.

Además, el Estado de Finlandia ya se había asociado en 1993 con Botnia a través de otra entidad que es mayoritariamente gubernamental, el Fondo Finandés para la Cooperación Industrial (Finnfund) y que se dedica al financiamiento de proyectos de empresas finlandesas en el extranjero. En ese momento la operación fue para asociarse con las primeras plantaciones de Botnia en Uruguay. En el 2004, el Finnfund apoya nuevamente a Botnia con un préstamo suplementario de 7 millones de dólares para las plantaciones de eucaliptos del Uruguay.

Finalmente, en el 2005, Botnia concretó un acuerdo por 60 millones de euros con la empresa Kemira, que abastece con insumos químicos para la planta de celulosa y que tiene su instalación específica exactamente en un predio especial dentro de la planta en Fray Bentos. El Estado de Finlandia posee el 48.6% de la Kemira.

LA UNIÓN EUROPEA

La UE, en sus negociaciones con los países latinoamericanos, persigue una agenda de liberalización del comercio y de las finanzas y de apoyo -porque prepara el terreno- a las transnacionales. La UE se involucró oficialmente en el conflicto generado entre Uruguay y Argentina por la instalación de las plantas de celulosa, en defensa de la empresa finlandesa Botnia. El representante europeo de Comercio Exterior, Peter Mandelson criticó la posición de la Argentina en la discusión con Uruguay y "advirtió" en el 2006 que las inversiones en la región podrían comprometerse si la Argentina y Uruguay no encuentran una solución. Mandelson, planteó esa posición en la sede de Botnia en Helsinki, la capital de Finlandia: "No creo que los intereses económicos de nadie ganen con un contencioso que plantea el tema de si las inversiones europeas en esa parte de América del Sur estarán garantizadas o no en el futuro. Nadie saldrá ganando", dijo Mandelson.

"Botnia es una víctima inocente del conflicto entre los dos países" manifestó en esa oportunidad Mandelson, agregando que "La compañía tiene la mejor reputación posible y no utiliza dobles estándares para sus inversiones según se realicen en Europa o fuera de Europa".

Estas declaraciones fueron publicadas en Finlandia el mismo día que la ministra finlandesa de Comercio Exterior, Paula Lehtomäki, suspendió su visita a Argentina en el marco de una gira por los países del Cono Sur, en claro "reproche" a la posición de ese país en el conflicto.

Por su parte, el encargado de Negocios de la Unión Europea en la Argentina, Matthias Jorghensen, defendió a Botnia por considerar que tiene "excelentes" estándares de calidad en defensa del medio ambiente. "Finlandia es parte de la UE. Hay una preocupación general y es deseo de ver este conflicto resuelto lo más rápido posible", dijo Jorghensen.

Banco Nórdico de Inversiones

El Banco Nórdico de Inversiones (NIB, por la sigla del inglés Nordic Investment Bank) es una Institución financiera internacional propiedad de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia, Estonia, Letonia y Lituania. Integra el Grupo Financiero Nórdico junto a otras tres instituciones financieras multilaterales: el Fondo Nórdico de Desarrollo (NDF), la Corporación Financiera Nórdica del Medio Ambiente (NEFCO) y el Fondo de Proyectos Nórdico (NOPEF).

Los países participan en la propiedad del banco con diferentes proporciones. De todas formas, su estructura de gobierno garantiza la participación igualitaria en los distintos niveles de decisión y en la estructura de supervisión.

El Banco señala que sus operaciones en países no-miembro están dirigidas a fomentar el desarrollo económico y las mejoras ambientales, así como a apoyar la internacionalización de compañías de los países miembro.

En los países no-miembro, las operaciones del NIB consisten fundamentalmente en préstamos de largo plazo, hasta 20 años, para proyectos de interés mutuo entre los países miembro y el país prestatario. En 2006, los préstamos del NIB estuvieron enfocados principalmente a proyectos relacionados con energía, agua, desarrollo de infraestructura, transporte y comunicaciones.

Dirigidos a mercados de África, Oriente Medio, Asia, Europa Central y del Este y América Latina, los préstamos se le conceden primariamente a los gobiernos o a instituciones financieras públicas de los países prestatarios, pero también pueden ser otorgados préstamos sin garantía gubernamental a inversionistas privados, en particular para proyectos de infraestructura privatizada. En Sudamérica el banco ha financiado proyectos en diversos países, entre otros: Brasil, Chile, Colombia y Uruguay. El banco también apoya la internacionalización de compañías de los países miembro.

El 12 de marzo de 2007 el NIB acordó con Botnia S.A. un préstamo de 70 millones de dólares, para la construcción de la planta de celulosa que dicha empresa construyó en Fray Bentos.

Para acreditarse ese préstamo, en agosto del 2006 Uruguay y el NIB firmaron una variante particular de Tratado de Protección de Inversiones, conocido como Acuerdos de Gobierno "Anfitrión" (HGA por la sigla del inglés Host Government Agreements). Un HGA es un acuerdo legal entre un inversor extranjero y el gobierno del Estado receptor de la inversión, diseñado para reducir los riesgos financieros y políticos del inversor en el país anfitrión.

El acuerdo firmado entre el NIB y Uruguay, tuvo un primer resultado inmediato que fue el otorgamiento de un préstamo de 70 millones de dólares a la empresa finlandesa Botnia, con destino a la planta de producción de celulosa que instaló en Fray Bentos.

Según Johnny Åkerholm, presidente del NIB, “el acuerdo apoyará la cooperación económica entre Uruguay y los países miembro del banco. Esperamos que la presencia del NIB ayude y anime a más compañías de los países nórdicos y bálticos a entrar en este mercado”.

El mismo presenta todas las cláusulas características de los Tratados de Inversiones, señaladas como violatorias de la soberanía. De manera explícita presenta cláusulas como la solución de controversias inversionista-Estado; la imposibilidad de publicar información revelada en procedimientos arbitrales; exoneraciones impositivas a préstamos e intereses; trato nacional, trato de Nación más favorecida; prohibición de controles a los flujos de capital; inmunidad a sus funcionarios. Implícitamente, a través de la cláusula de trato de Nación más favorecida, el acuerdo incorpora las cláusulas de imposibilidad de fijación de requisitos de desempeño, restricciones a la expropiación “indirecta” y trato justo y equitativo.

Banco Europeo de Inversiones

Otórgó en 1997 un préstamo de 10 millones de euros a una empresa que es filial de la española ENCE, para forestar con fines de producción de celulosa un predio de 25 mil hectáreas en Uruguay.

PUNTO 5 - PAPEL DEL TPP EN EL MARCO GENERAL DE LA CAMPAÑA

Este caso contra el agronegocio forestal y la celulosa transnacional en el Cono sur demuestra la total imbricación del orden neoliberal que se impuso con los tratados de protección de inversiones para la atracción de capitales, con la ingeniería financiera actual y la demanda creciente de papel en el norte. Las grandes beneficiadas de todo esto son las transnacionales del agronegocio, tanto las que violan los derechos humanos por sus acciones y su poder, como aquellas que mantienen una conducta aún no cuestionada por los movimientos y organizaciones populares.

Está demostrado que las transnacionales adoptan una diversidad muy amplia de estrategias para su acción en nuestros territorios. Es importante que todas las estrategias practicadas por la transnacional sean conocidas y el Tribunal proporcione la oportunidad para que otras entidades y movimientos también denuncien los abusos que el modelo forestal-celulósico vienen cometiendo en los diversos países.

Es necesario reforzar y articular los diferentes movimientos que luchan contra las transnacionales; el TPP no es un movimiento social, pero sí puede ser un espacio en el cual estas articulaciones se refuercen y pasen a niveles superiores de incidencia y movilización social y política contra las transnacionales.

Permitir el intercambio de experiencias entre movimientos, campañas y luchas de América Latina, desde un enfoque de impedir y dismantlar el poder de las transnacionales europeas en la región, y teniendo en vista las innumerables violaciones a los Derechos Humanos ocasionados por las mismas, es un avance táctico en este contexto.

Avanzar también en el marco estratégico político, por ejemplo, desenmascarando las estrategias de responsabilidad social corporativa, o las “inversiones socialmente responsables”, es una posibilidad que el espacio de Tribunal Permanente de los Pueblos puede fortalecer. ¿Cómo generarle perjuicios económicos a las empresas?

Las diferentes campañas contra el modelo productivo depredador y excluyente que impone el agronegocio, entre ellas las que se enfocan contra las transnacionales forestales y de la celulosa, requieren una claridad táctica y estratégica que posibilite y refuerce alianzas genuinas, y no disputas entre los diferentes sectores que se disputan mayores porciones de la plusvalía agraria. No es posible avanzar pensando que al capitalista de la forestación lo combatirá el capitalista de la soja o de los servicios turísticos. Tampoco será ese un escenario deseable para los movimientos que componen el campo popular.